Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 09/03/2026 11:48:56 am

Recibo No. 10332865, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826BIY2FR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI
Sigla:	FZC
Nit.:	890318247-8
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	715-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	20 de marzo de 1997
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 2 OE CL 14 ESQ SANTA TERESITA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	lina.loaiza@fzc.com.co
Teléfono comercial 1:	4880888
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CR 2 OE CL 14 ESQ SANTA TERESITA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	lina.loaiza@fzc.com.co
Teléfono para notificación 1:	4880888
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10332865, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826BIY2FR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 08 de enero de 1997 Procedente de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 1997 con el No. 809 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 01038 del 08 de JULIO de 1980 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 040 del 03 de febrero de 2021 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2021 con el No. 234 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI . por el de FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI-FZC .

Por Acta No. 043 del 28 de octubre de 2021 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2021 con el No. 3099 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI-FZC . por el de FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI . Sigla: FZC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Objeto de la fundación.. La FZC es una entidad de carácter ambiental dedicada a la conservación, promoción y valoración del patrimonio natural y cultural de la nación.

La FZC acoge la Política Nacional de Biodiversidad, aprobada por el Consejo Nacional Ambiental en 1995 la cual establece como principio que la biodiversidad es patrimonio de la nación y tiene un valor estratégico para el desarrollo presente y futuro de Colombia.

En cumplimiento de su objeto social la Fundación podrá desarrollar las siguientes actividades:

a) Diseñar, construir, administrar, operar y 'mantener parques, áreas e

Recibo No. 10332865, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826BIY2FR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

infraestructuras de carácter ambiental, cultural, educativo, gastronómico, turístico y/o recreativo, tanto rurales como urbanas, de propiedad pública, privada o mixta, ya sean propios o de terceros, a nivel nacional e internacional:
b) Diseñar, construir, producir y comercializar productos y servicios en !os ámbitos ambiental, educativo, lúdico, ' comunicativo, audiovisual: editorial, gráfico, fotográfico, artístico y/o gastronómico, en formatos físicos o virtuales. -
c) Ofrecer cursos, talleres, seminarios y demás actividades de educación continuada en las áreas mencionadas, 'dirigidos a públicos diversos, promoviendo el aprendizaje y el desarrollo Ambientales, culturales, educativos, gastronómicos y recreativos.
d) Propender por la Salud, el Bienestar, la rehabilitación, custodia e Intercambio de fauna, con entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas.
e) Evaluar, planificar, gestionar, administrar y desarrollar iniciativas en los ámbitos ambiental, social y cultural de los territorios.
f) Generar, validar, producir, divulgar y aplicar conocimiento, metodologías y estrategias en el marco de la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la Innovación.
g) Participar en alianzas, convenios, acuerdos, auditorias, licitaciones y/o contratos relacionados con su objeto social y el cumplimiento de su propósitos misionales
h) Diseñar e implementar de herramientas, estrategias y metodologías para la protección del medio ambiente y lo recursos naturales.) Arrendar bienes muebles e inmuebles, así como otorgar concesiones de espacios

PATRIMONIO

Patrimonio. El patrimonio inicial de la fundación se compone de quince millones de pesos ($15.000.000) aportados por los miembros fundadores. Integran así mismo el patrimonio de la fundación, los bienes que en el futuro adquiera ella a cualquier título.

La fundación podrá aceptar donaciones, herencias o legados, aportes condicionales o modales, siempre que la condición o el modo no contraríen las disposiciones estatutarias.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tiene una Dirección ejecutiva nombrado por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones de la dirección ejecutiva. Son atribuciones de la Dirección ejecutiva:
a) Representar legalmente a la Fundación, judicial o extrajudicialmente y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales.
b) Presentar a la Junta Directiva para su estudio y aprobación los programas de la Fundación, su presupuesto, las cuentas, balances y los reglamentos internos que estime

Recibo No. 10332865, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826BIY2FR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

convenientes para la buena marcha de la Fundación.
c) Dirigir las finanzas de la Fundación de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por la Junta Directiva y ejercer las funciones de Tesorería y Secretaría.
d) Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la Fundación sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos; cuando éstos excedan de Quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesitará autorización previa de la Junta Directiva.
e) Abrir cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellas.
f) Vigilar la marcha de la Fundación e Informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.
g) Informar oportuna y exactamente a la Junta Directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar.
h) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la Asamblea y los reglamentos y disposiciones de la Junta Directiva.
i) El director hará las veces de secretario de la Asamblea y de la Junta Directiva. Deberá elaborar las actas de dichas reuniones, firmar las mismas y hacerlas firmar del presidente, asentarlas en el libro correspondiente.
j) Debe convocar las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
k) Llevar un de registro de asambleístas con las direcciones a donde debe enviár5eles las comunicaciones y las convocatorias de las respectivas reuniones de las Asamblea:
l) Velar por la organización interna de la Fundación.
m) Las que delegue o señale la Junta Directiva.

Otras atribuciones de la dirección, La Dirección ejecutiva podrá, con la aprobación de la Junta Directiva, delegar parcialmente las funciones que por su índole sean delegables.

Atribuciones del presidente de la junta. Son atribuciones del presidente de la Junta Directiva:
a) Actuar como representante legal suplente de la Fundación.
b) Presidir todas las Asambleas Generales y reuniones de la Junta Directiva.
c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentas emanados de la Fundación; en caso de ausencia del Represente legal principal.
d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. En caso de ausencia del Represente legal principal.
e) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdas de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Fundación.
f) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación en ausencia del representante legal principal; cuando éstos excedan de trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesitará autorización previa de la Junta Directiva.
g) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
h) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

Atribuciones del vicepresidente. Son atribuciones del vicepresidente de la Junta Directiva:

Recibo No. 10332865, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826BIY2FR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a) Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas en las funciones que tiene éste dentro de su rol en la Junta Directiva.
b) Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
c) Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

Funciones del revisor fiscal: a. examinar los libros de contabilidad y cerciorarse de que estén llevados al día. b. revisar y ponerle el visto bueno a los balances de la fundación. c. ... d) cerciorarse de que los contratos u operaciones que se ejecuten por cuenta de la fundación estén conformes con los estatutos y con las disposiciones de la asamblea y la junta directiva. e. ... f. ...

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Certificado del 08 de enero de 1997, de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 1997 con el No. 809 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR	MARIA CLARA DOMINGUEZ VERNAZA	C.C.31860463

Por Acta No. 2-2024 del 18 de abril de 2024, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2024 con el No. 2581 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	ALEJANDRO VARELA VILLEGAS	C.C.94385374

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 043 del 17 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2022 con el No. 2072 del Libro I

Por Acta No. 045 del 15 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024 con el No. 2720 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

Recibo No. 10332865, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826BIY2FR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ALEJANDRO VARELA VILLEGAS	C.C.94385374
ADRIANA HERRERA BOTTA	C.C.31882020
MARIA ISABELA VERNAZA	C.C.31255329
PAREDES	
MARIANA GARCES CORDOBA	C.C.29951000
MARIA CLARA JARAMILLO PEREZ	C.C.1130623530
HERNANDO GARCIA MARTINEZ	C.C.94373167
ALCALDE	
SECRETARIO DE HACIENDA	
SECRETARIO DE EDUCACIÓN	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	
DIRECTOR DEL DAGMA	
UN REPRESENTANTE DEL	
ALCALDE DE LA TERNA	
PRESENTADA POR ASAMBLEA	
RODRIGO BUENO DELGADO	C.C.17083178
OSCAR JAVIER PELAEZ	C.C.16581844
GONZALEZ	
LEONOR SALAZAR DE QUINTERO	C.C.38969579
JOSE DE JESUS QUINTERO	C.C.14930447
BORRERO	
EDGAR JOAQUIN OCAMPO AYALDE	C.C.17033787

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 044 del 16 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2023 con el No. 1580 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ALFREDO LOPEZ Y CIA. S.A.S. BIC.	Nit.800026893-5

Por documento privado del 26 de abril de 2023, de Alfredo Lopez Y Cia. S.A.S. BIC., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2023 con el No. 1581 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	XIOMARA CERTUCHE DUQUE	C.C.1130614510
PRINCIPAL		T.P.150902-T

Recibo No. 10332865, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826BIY2FR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 30 de diciembre de 2025, de Alfredo Lopez Y Cia. S.A.S. BIC., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2026 con el No. 41 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BRYAN ALBERTO HINESTROZA VALENCIA	C.C.1234191831 T.P.305602-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 20 del 10/04/2003 de Asamblea General	1950 de 29/08/2003 Libro I
ACT 023 del 23/03/2006 de Asamblea General	2488 de 04/07/2006 Libro I
ACT 030 del 29/02/2012 de Asamblea General	1041 de 20/04/2012 Libro I
ACT 36 del 14/09/2017 de Asamblea General	8402 de 15/12/2017 Libro I
ACT 040 del 03/02/2021 de Asamblea General	234 de 09/02/2021 Libro I
ACT 046 del 13/03/2025 de Asamblea General	2565 de 25/08/2025 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9103

Recibo No. 10332865, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826BIY2FR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $31,979,419,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9103

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

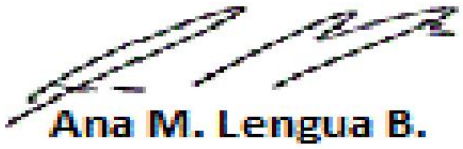
La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 10332865, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826BIY2FR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.